



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS

Dirigido a la Policía de Investigación de la
Fiscalía General del Estado de Veracruz

POLICIA ESTATAL
POLICIA ESTATAL
POLICIA ESTATAL
POLICIA ESTATAL
POLICIA ESTATAL
POLICIA ESTATAL

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

**ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE**

ÍNDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción	3
Fundamentación	
Fundamentación Teórico-Práctico	4
Marco legal	
Beneficios Esperados	6
Beneficios Institucionales	6
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Perfil de Ingreso	7
Perfil de Egreso	7
Perfil del Docente	8
Estructura Curricular	
Duración y horario	
Etapa educativa en que se desarrolla	10
Calendario y horario de actividades	
Contenido Temático	11
Metodología de enseñanza – aprendizaje y requerimientos	
Material de apoyo para el maestro	
Material de la institución	16
Material del alumno	
Procedimientos de evaluación y acreditación	
Sistema de evaluación	
Criterios	
Procedimientos	
Instrumentos	
Escala de acreditación	18
Constancia que se otorga	
Evaluación del personal docente	
Apoyo que se ofrece al alumno	
Síntesis curricular del docente	20
Fuentes de consulta	29

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es uno de los principales temas de relevancia en nuestro país y prioritario para las y los encargados de este sistema que tiene por consigna la protección de las personas y a su integridad física, sus derechos y sus bienes; así como salvaguardar las libertades sociales, el orden y la paz públicos.

Cuando la seguridad se ve amenazada, se requiere la reacción oportuna y efectiva de los sistemas de actuación policial, realizándose en orden y con base en protocolos y procedimientos debidamente estructurados y apegados a estándares internacionales.

Es de vital importancia atender los factores de riesgo y promover los factores de protección vinculados a la violencia y la delincuencia; para ello, es necesario contar con programas en los que el trabajo conjunto sea tanto de las instituciones de seguridad como de los diferentes sectores de la sociedad civil.

La prevención del delito es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia mediante el fortalecimiento de los factores de protección que contrarresten la vulnerabilidad de éstas. Estos factores incluyen el desarrollo de competencias ciudadanas para la construcción de una cultura de prevención social, la generación de entornos que favorezcan la convivencia y la reactivación socioeconómica en las comunidades, además del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Es sumamente necesario contar con herramientas de implementación, sistematización y evaluación que sirvan para desarrollar estrategias de intervención que sean integrales y transversales, y que además cuenten con características que aseguren en mayor medida, la posibilidad de convertirse en intervenciones exitosas en el ámbito local, creando instrumentos usados en forma individual o conjunta con el propósito de resolver el reto que plantea el esfuerzo interinstitucional en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia en México.

El curso de especialización bajo el programa denominado **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos**, permitirá a las y los participantes integrar técnicas y tácticas específicas y complementarias a su formación básica para el fortalecimiento y desempeño de elementos especializados en actuación, intervención y reacción policial con total apego a los protocolos nacionales e internacionales de actuación policial y respeto a los Derechos Humanos.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La profesionalización policial se inscribe en el marco del Servicio Profesional de Carrera Policial, previsto como uno de los instrumentos básicos para la formación del personal que integra estas instituciones, a fin de cumplir con los principios constitucionales, así como los de actuación y desempeño policial.

En este sentido, la profesionalización policial, está integrada por los programas de formación inicial y formación continua, que ésta última contempla las etapas de actualización, promoción, especialización y alta dirección.

En razón de lo anterior, el presente programa de capacitación corresponde al **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** y está basado en el proceso de enseñanza - aprendizaje del constructivismo, cuyo propósito es contribuir con el desarrollo profesional de las policías preventivas y de investigación del país, de manera que se asegure proveerlos de conocimientos, y que desarrollen habilidades y destrezas, basadas en competencias y prácticas fundamentales que les permita desempeñar adecuadamente su papel como actores centrales en la protección ejecutiva.

Asimismo, el curso integra contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la introyección de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función policial, orientada al cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De esta forma, se responde a la necesidad de dotar a los miembros de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno de conocimientos, habilidades, competencias, aptitudes y actitudes para el óptimo desempeño de las funciones operativas.

Por otra parte, queda manifiesta la posibilidad de que cada entidad federativa puede ajustar el plan de acuerdo a requerimientos particulares derivados de las funciones y atribuciones asignadas a la policía, para replantear los conocimientos teóricos y prácticos formulados en el plan curricular.

Marco Legal

El **Protocolo para la Actuación Policial ante Hechos Delictivos** se desarrolla en el marco del **Artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los

términos de la ley en la materia. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, establece en su **Artículo 47** que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización (sic)...”, asimismo, en el **Artículo 72** señala al Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia (sic)...”; en el **Artículo 98**, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

Así mismo el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** establece en el punto número uno Política y Gobierno en el apartado de cambio de paradigma social, los siguientes objetivos:

- Cambio de paradigma en seguridad
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Pleno respeto a los Derechos Humanos
- Emprender la construcción de la paz
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

La **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz**, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”

Asimismo, el **Artículo 8°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá; además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de Ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado”.

El **Artículo 2°** de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, el **Artículo 3°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.”

De igual manera, el **Artículo 7°** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

Beneficios Esperados:

Los beneficios que se esperan son:

- Que el policía preventivo actualice y desarrolle las competencias y habilidades dentro del marco constitucional, con el objetivo de tener un mejor desempeño.
- Profesionalizar a los integrantes de las Instituciones policiales Estatales y Municipales para el adecuado ejercicio de sus funciones, privilegiando en todo momento una actuación apegada a los principios constitucionales y el pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Contar con protocolos que establezcan procedimientos técnicos, para que la actuación de las y los policías se efectúe con eficiencia y profesionalismo ante los casos de violencia de género que se les presenten al realizar sus atribuciones y funciones.
- Que al abordar a un hecho aplique de manera correcta y profesional su labor con estricto apego a derecho, sin violentar sus garantías individuales y respetando sus derechos.
- Que la ciudadanía se sienta segura y protegida al contar con una unidad profesional, responsable y con un alto sentido de empatía con los demás.

Beneficios Institucionales:

- Esencialmente se busca que el policía adquiera los conocimientos prácticos para su formación. Proporcionándole las herramientas básicas para su desempeño y brinden un servicio profesional y de calidad a la ciudadanía con estricto apego a derecho.
- Elevar la calidad de la función que brindan las instituciones en beneficio de la sociedad, a través de la incorporación de un cuerpo de funcionarios públicos profesionales, con los conocimientos teóricos-prácticos y jurídicos necesarios.
- Garantizar que una vez concluido el proceso de evaluación y capacitación del personal que se incorpora en apoyo a la intervención de la función policial, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Objetividad y Respeto a los Derechos Humanos.
- En coordinación con los tres niveles de gobierno, ejercer profesionalmente diversos procesos de trabajo vinculados con las diferentes actuaciones derivadas de estas tareas.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General:

Al finalizar el curso el participante aplicará el **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos**, estructurado y apegado a estándares internacionales, con el fin de mantener la seguridad y el orden en lugares públicos, hacer respetar las leyes, proteger a la ciudadanía, prevenir el delito, preservar la libertad y actuar ante hechos delictivos.

Objetivos específicos:

A través del proceso de aprendizaje los elementos de instituciones de seguridad pública garantizarán su eficiente desempeño aplicando los conocimientos adquiridos para:

- Trabajar de manera coordinada e interinstitucional con todos los niveles de gobierno para combatir y prevenir de manera eficaz el delito, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de la competencia estatal.
- Aplicar el **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** con total apego al respeto de los Derechos Humanos y favorecer el incremento de la valoración positiva de la seguridad y de los cuerpos estatales policiales.
- Mediante el presente Protocolo se busca innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan a ser más eficientes en el desarrollo de las funciones encomendadas.

- Sensibilizar al personal de la Policía Primer Respondiente, para que, al intervenir en llamados de auxilio, actúe con perspectiva de género a fin que se corroboren los hechos, y en caso de que existan flagrancia, se actúe conforme a la legislación aplicable.

PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

Perfil de Ingreso:

El aspirante a participar en el curso deberá:

- Ser elemento en activo y contar con CUIP adscrito a alguna institución de Seguridad Pública.
- Haber acreditado el programa de Formación Inicial para Policía Preventivo.
- Contar con Certificación aprobada y vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o su equivalente en los Centros Federales.
- Contar con experiencia mínima en proximidad social (preferentemente).
- Contar con las siguientes habilidades:
 - ✓ Vocación de servicio público.
 - ✓ Habilidades para la mediación y el contacto con los ciudadanos.
 - ✓ Proactividad para identificar y resolver problemas.
 - ✓ Sensibilidad y convicción en la labor de prevención.
 - ✓ Capacidad eficiente de decisión.
 - ✓ Facilidad de comunicación.
 - ✓ Disponibilidad para trabajar en equipo.

Perfil de Egreso:

El policía preventivo tendrá las funciones con apego a los principios constitucionales, mediante las siguientes acciones:

- Desempeñará sus funciones dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la actuación policial preventiva.
- Contará con las habilidades necesarias para llevar a cabo el protocolo de actuación policial ante hechos delictivos y así contrarrestar acciones antisociales.
- Aplicarán los principios y reglas que permiten acciones policiales organizadas y sistemáticas
- Contar con elementos que apliquen los protocolos que establezcan procedimientos técnicos, para que la actuación de las y los policías se efectúe con eficiencia y profesionalismo al realizar sus atribuciones y funciones.

Perfil del Docente:

El docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad etc.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **50 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 5 módulos de conocimiento.

No.	Unidad	Total de Horas
1.	Marco Normativo para la Aplicación del Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos.	10 h
2.	Generalidades en los Protocolos Nacionales de Actuación Policial.	10 h
3.	Sujetos, Principales Roles y Descripción de los Procedimientos.	10 h
4.	Aspectos Generales de la Actuación del Primer Respondiente.	10 h
5.	Preservación y Procesamiento del Lugar de los Hechos/Hallazgo y Registro de Actividades.	10 h
Total		50 h

Duración y Horario del Curso:

El programa denominado ***Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos***, tiene un total de **50 horas** de enseñanza-aprendizaje distribuidas en **5 unidades**, y se desarrollará en una modalidad de internado, trabajando 9 horas diarias de lunes a viernes en la primera semana y 5 horas el lunes 11 de diciembre.

Etapa educativa en que se desarrollará:

El programa de “**Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos**”, ha sido diseñado en un proceso teórico-práctico basado en conocimientos prácticos, jurídicos y técnicos para capacitar a los elementos de seguridad pública a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y atribuciones.

Calendario y horario de actividades:

La duración total del curso es de **50 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.					
		Mes: diciembre					
		04	05	06	07	08	11
		L	M	M	J	V	L
Marco Normativo para la Aplicación del Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos.	10	9	1				
Generalidades en los Protocolos Nacionales de Actuación Policial.	10		8	2			
Sujetos, Principales Roles y Descripción de los Procedimientos.	10			7	3		
Aspectos Generales de la Actuación del Primer Respondiente	10				6	4	
Preservación y Procesamiento del Lugar de los Hechos/Hallazgo y Registro de Actividades	10					5	5
TOTAL DE HORAS	50 h	9 h	9 h	9 h	9 h	9 h	9 h

Fecha de réplica de curso y/o eventos a realizar:

1. Del 04 al 11 de diciembre del 2023.

CONTENIDO TEMÁTICO

I. MARCO NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE HECHOS DELICTIVOS

Duración: 10 horas

Objetivo de Aprendizaje:

Dar a conocer los principios, bases generales, procedimientos y normas vigentes aplicables que regulan el marco jurídico del Protocolo para la Actuación Policial ante Hechos Delictivos.

Temas y subtemas:

- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.3 Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 1.4 Protocolos Nacionales.
- 1.5 Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.
- 1.6 Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos.
- 1.7 Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.
- 1.8 Guía Nacional de Cadena de Custodia.
- 1.9 Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres.
- 1.10 Consecuencias Jurídicas del Incumplimiento de las Obligaciones del Policía.

II.- GENERALIDADES EN LOS PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 10 horas

Objetivo de Aprendizaje:

El elemento aplicará, homologará y consolidará los criterios de actuación del Policía de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad a la normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

Temas y subtemas:

- 2.1 Objetivo.
 - 2.1.1 Objetivos Específicos.
- 2.2 Políticas de Operación.
 - 2.2.1 Situación de Protección y/o Salvaguarda.
 - 2.2.2 Primer Respondiente y el Ministerio Público.
 - 2.2.3 Diligencias Urgentes.

- 2.2.4 Abstenciones.
- 2.2.5 Coordinación en Traslados (Personas, Evidencias, Indicios, etc.).
- 2.2.6 Preservación de los Hechos y sus Limitaciones.
- 2.2.7 Elaboración de Constancia de Hechos.
- 2.2.8 Sanciones por Omisión.
- 2.2.9 Atención al Llamado de Autoridades Coadyuvantes.
- 2.2.10 Testar en el Informe Policial Homologado.

2.3 Definiciones.

III.- SUJETOS, PRINCIPALES ROLES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Duración: 10 horas

Objetivo de Aprendizaje:

El elemento aprenderá la coordinación y colaboración que seguirá el Policía Primer Respondiente con los sujetos y autoridades coadyuvantes con el responsable de la investigación.

Temas y subtemas:

- 3.1 Autoridad Coadyuvante.
- 3.2 Ministerio Público / Ministerio Público Especializado.
- 3.3 Perito.
- 3.4 Policía con Capacidad para Procesar.
- 3.5 Policía Ministerial / Investigación.
- 3.6 Policía Primer Respondiente.
- 3.7 Roles.
- 3.8 Descripción del Procedimiento.
 - 3.8.1 Denuncia.
 - 3.8.2 Corroboración de la Denuncia.
- 3.9 Flagrancia.
 - 3.9.1 Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 146.
- 3.10 Uso Legítimo de la Fuerza (Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza).
 - 3.10.1 Presencia.
 - 3.10.2 Verbalización.
 - 3.10.4 Reducción Física de Movimientos.
 - 3.10.5 Fuerza No Letal.
 - 3.10.6 Fuerza Letal.
 - 3.10.7 Actuación en Caso de que Existan Personas Lesionadas.
 - 3.10.8 Tratándose de Niños.
 - 3.10.9 Tratándose de Persona Detenida Adolescente (de 12 años a menos de 18 años).
 - 3.10.10 Tratándose de Persona Adulta.
 - 3.10.11 Tratándose de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres.

3.11 Tratándose de Objetos, Instrumentos o Productos del Delito.

3.12 Tratándose del Lugar de los Hechos.

IV.- ASPECTOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE

Duración: 10 horas

Objetivo de Aprendizaje:

Identificar las obligaciones y responsabilidades que tiene como Primer Respondiente como policía preventivo conforme a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, así mismo reforzar el manejo y registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH).

Temas y subtemas:

4.1 Primer Respondiente.

4.1.1 Marco Jurídico de las Funciones de Primer Respondiente.

4.1.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.1.3 Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.

4.1.4 Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

4.2 Supuestos de Actuación Primer Respondiente.

4.2.1 Denuncia.

4.2.2 Localización, Descubrimiento o Aportación de Indicios y/o Elementos Materiales Probatorios.

4.2.3 Flagrancia.

4.2.4 Individualización de Detenido.

4.3 Actividades en el Lugar de la Intervención.

4.3.1 Presencia en la Comisión de un Hecho Delictivo.

4.3.2 Hechos Delictivos Consumados.

4.3.3 Detención.

4.3.4 Valoración del Lugar de Intervención.

4.3.5 Atención a Víctimas.

4.3.6. Preservación del Lugar de Intervención.

4.4 Uso de la Fuerza.

4.5 Estructura y Llenado del Registro de Información de un Hecho Delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH).

V. PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y REGISTRO DE ACTIVIDADES

Duración: 10 horas

Objetivo de Aprendizaje:

El participante comprenderá que es la preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo y su importancia en la investigación delictiva e identificará el Marco Jurídico-Normativo que rige el actuar policial para preservar y procesar el lugar delictivo, previsto en diversos ordenamientos jurídicos.

Temas y subtemas:

- 5.1 Concepto de Preservación y Procesamiento.
- 5.2 Marco Jurídico.
- 5.3 Protocolo de Coordinación Ministerio Público – Instituciones Policiales; Detención en Flagrancia, Preservación y Procesamiento del Lugar de Intervención y Actos de Investigación (noviembre 2014).
- 5.4 Personal Responsable de la Preservación y Procesamiento del Lugar de Intervención.
- 5.5 Personal Responsable de la Preservación y Procesamiento del Lugar de Intervención.
- 5.6 Inicio y Fin de la Preservación y Procesamiento del Lugar de la Intervención.
- 5.7 Coordinación y Comunicación. Policía Facultada – Ministerio Público en la Etapa de Procesamiento.
- 5.8 Preservación del Lugar de la Intervención.
 - 5.8.1 Protección y Preservación del Lugar de los Hechos.
 - 5.8.2 Tipos de Lugares: Abiertos, Cerrados y Mixtos.
 - 5.8.3 Intervenientes en el Lugar de los Hechos.
 - 5.8.4 Primer Respondiente: Funciones y Responsabilidades.
 - 5.8.5 Coordinación Inicial y Reparto de Actividades.
 - 5.8.6 Coordinación Interinstitucional en el Lugar de los Hechos y/o Hallazgo.
 - 5.8.7 Reconocimiento Preliminar e Identificación de la Zona Principal.
 - 5.8.8 Establecimiento de Perímetros: Interno, Externo, Área de trabajo y Puesto de Mando.
- 5.9 Etapas del Procesamiento.
 - 5.9.1 Administración del Lugar de los Hechos y/o Hallazgo.
 - 5.9.2 Observación y Búsqueda.
 - 5.9.3 Métodos y Técnicas de Búsqueda.
- 5.10 Identificación.
- 5.11 Documentación.
- 5.12 Recolección.
 - 5.12.1 Embalaje/Empaque.
- 5.13 Traslado de Indicios/ Elementos Materiales Probatorios.
- 5.14 Registro de Preservación.
- 5.15 Registro de Cadena de Custodia.
- 5.16 Registro de Procesamiento.

5.17 Registro de otras Actividades.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y REQUERIMIENTOS

El curso tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teórico - conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de justicia cívica que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual
2. Práctica

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cinco módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de justicia cívica, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
- Exposiciones por parte de los alumnos
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica.

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas
- Computadora portátil con Microsoft Office compatible con equipo de proyección.
- Equipo de audio y video.

- Presentaciones audiovisuales
- Videos
- Imágenes

Material de la institución:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material del alumno:

Los materiales que deberá presentar el participante son:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sistema de evaluación:

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán **tres Evaluaciones:**

1. **Diagnóstica**
2. **Asistencia, comportamiento y participación del alumno**
3. **Evaluación final del curso.**

Criterios:

- Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación, será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el Mando Policial, etc.

Procedimientos:

El procedimiento a seguir, será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación.
- Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total.
- Participación y compromiso, con valor de 10%.

Instrumentos:

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase, de los temas a tratar en la misma.
- Se aplicará una evaluación del Desarrollo de la Actividad Académica Al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen de conocimientos teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

Escala de acreditación:

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es **8 (ocho)**. La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

Constancia que se otorga:

Al acreditar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** misma que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** el cual será expedido por las autoridades correspondientes.

Evaluación del personal docente:

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

Apoyo que se ofrece al alumno:

Se proporcionará a los alumnos el manual del curso, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

SÍNTESIS CURRICULAR

NOMBRE DEL DOCENTE:

MIGUEL ÁNGEL CISNEROS MANZANILLA



PERFIL PROFESIONAL

- Doctorado en Derecho Procesal y Juicios Orales (ISU UNIVERSIDAD) (En proceso).
- Maestría en Derecho Penal y Juicios Orales. (UNITEC)
- Licenciatura en Derecho. (UVM)
- Técnico Superior Universitario Policial. (SEP-CENEVAL)
- Diplomados:
 - Criminalística (UAQ).
- Criminología (UAQ).
 - Medicina legal (UVM).
 - Mandos de Policía de Investigación. (INL- INICIATIVA MERIDA).
 - Juicio de Amparo (SCJN).
 - Ambientes de innovación automatización y colaboración en aulas virtuales para escenarios de enseñanza híbridos (UAQ).
 - Derechos Humanos (SCJN).

EXPERIENCIA LABORAL

1991

- Dirección General de Seguridad Pública del Estado de Querétaro (POES), asignado al escuadrón de Motociclistas, con grado de Segundo Oficial y posteriormente fui asignado al Departamento de Accidentes como Jefe de Turno, atendiendo todos los hechos de tránsito que se suscitaban en la ciudad, emitiendo peritajes y convenios.

1996

- Procuraduría General de Justicia del estado de Querétaro (Fiscalía), iniciándome como Cadete, para después ascender a Investigador "A", mediante examen por competencia al puesto de Jefe de Grupo.
- Por examen por competencia ascendí al grado de Comandante y posteriormente Comandante Acreditado por decisión del Procurador y a la experiencia demostrada, se me designa como Coordinador Regional de la Policía Investigación del Delito (PID).

2015-2016

- Director General del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad en el estado de Querétaro (ICESEQ). Organismo descentralizado.

2016-2017

- Director General del Instituto de Formación Policial en el estado de Querétaro (INFOPOL) Organismo centralizado.

2005 a la fecha:

- Constituí un Despacho con Asociados Jurídicos (DJACCIPC) en materias en derecho: Penal, Civil, Mercantil, laboral, Familiar, Agrario, Internacional, Privado, Fiscal, Comercial, Constitucional, etc.

2014 a la fecha:

- Socio del Corporativo Nacional de Juristas, Profesionistas y Funcionarios, Certificados en Juicios Orales (CNJPFCJO), con el cargo de Coordinador de Proyectos Jurídicos y Policiales, basados en la Impartición y Capacitación del Sistema Penal Acusatorio.

2018

- Consultor del Nuevo Sistema Justicia Oral en México. Por parte de PROJUSTICIAUSAID.
- Miembro de Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro.
- Perito particular (ámbito federal y local), en materia de:
 - Hechos en Tránsito Terrestre.
 - Criminalística.
 - Dactiloscopia.
 - Balística.
 - Fotografía Forense.

ACREDITACIONES

- Formador de Formadores 4 etapas. Certificado EEUU-ICCITAP. Organizado por el Departamento Jurídico de los EEUU (ICITAP) quien emite la certificación como Instructor Certificado, en las siguientes etapas:
 - Capacitación para Instructores,
 - Diseño de Planes de Estudio,
 - Evaluación de Capacitación,
 - Formador de Formadores.
- Instructor Evaluador Certificado. Proceso 2017. S.N.S.P, SESNSP, certificado como Instructor Evaluador por el Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en las siguientes competencias policiales:
 - Conducción de Vehículos Policiales,
 - Detención y Conducción de Personas,
 - Armamento y Tiro Policial,
 - Primer Respondiente.
- Instructor certificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (STPS), con número de registro **CIMM720925BS1-0005**.
- Docente Certificado SETEC. Certificación como Docente en el Nuevo Sistema de Justicia Oral en México.
- Docente Certificado CONOCER:
 - EC0-301** (Diseño de Cursos),
 - EC0-217** (Impartición de Cursos)
 - EC0-626** (Preservación en el lugar de los hechos en la investigación de un posible delito).
- Instructor Evaluador Certificado 2004-2017.

Desde el 2004 a la fecha:

- Certificado como Instructor Evaluador por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en las 7 Disciplinas:

- Conducción de Vehículos Policiales,
- Detención y Detección de Probables Responsables,
- Uso y manejo del Bastón PR-24,
- Armamento y Tiro Policial,
- Equipos de Radio Comunicación.

CURSOS/SEMINARIOS IMPARTIDOS:

2011 a la fecha

- Me desempeño como docente e investigador, en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en la Licenciaturas de Ciencias de la Seguridad, Criminología y Derecho.

2016:

- Identificación de Sistemas de Abusos de Drogas, impartido a elementos de Policía Estatal de Querétaro. (Curso de especialización).
- Grupos de Intervención y Técnicas Contra Emboscada, impartido a elementos de Policía Estatal de Querétaro. (Curso de especialización).

2016-2017

- Cursos de Criminología, Criminalística, Intervención Policial, Primer Respondiente, Preservación del Lugar de los Hechos, Sistema Penal Acusatorio, impartido a las generaciones de formación inicial y equivalente de Policía Estatal de Querétaro. (POES). (Curso de especialización).

2017

- Inspección, Detección, Cateo y Aseguramiento. Actos de Investigación Criminal, Acondicionamiento Físico, Defensa Policial. Inspección y Aseguramiento en el Lugar de los Hechos, Manejo de las Armas de Fuego (febrero-diciembre), impartido a generaciones de Formación Inicial y Equivalente, elementos de la Policía Investigadora Criminal (PIC) y Policía Estatal y Municipal. en la Academia de Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Morelos. (Curso básico).
- Traslado del Imputado Sentenciado o acusado (agosto), impartido a elementos de la Policía Procesal del Estado de Guanajuato, Gto. (Curso de especialización).
- Conducción de Vehículos Policiales (agosto), impartido a elementos de la Policía Municipal de Yuriria, Jaral del Progreso y Salvatierra. Gto. Formación Continua. (Curso de especialización).
- Conducción de Vehículos Policiales (agosto), impartido a elementos de la Policía Municipal de Valle de Santiago, y Moroleón, Gto. Formación Continua. (Curso de especialización).
- Diplomado Policía Estatal de Investigación. Primer Respondiente, Actos de Investigación Criminal, Ciclos y Productos de Inteligencia, Sistema Penal Acusatorio, Intervención Policial, Técnicas de Entrevista, Intervención y Aseguramiento (agosto-septiembre), impartido a los policías estatales CES (fuerzas Estatales) del estado de Tlaxcala. (Curso de especialización).
- Manejo de Crisis (octubre), impartido a Mandos Medios y personal Policial estatal y municipal del estado de Colima. (Curso de especialización).
- Diplomado "La Intervención del Ministerio Público en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio", con un enfoque en los Derechos Humanos y Policial, (noviembre), impartido a Ministerios Públicos del estado de Tabasco. (Curso de especialización).

2018

- Cursos de Inspección, Detección, Cateo y Aseguramiento. Actos de Investigación Criminal, Acondicionamiento Físico, Defensa Policial. Inspección y Aseguramiento en el Lugar de los Hechos, Manejo de las Armas de Fuego (abril a julio), impartido a generaciones de Formación Inicial y Equivalente elementos de la Policía Investigadora Criminal (PIC) y Policía Estatal y Municipal. En la Academia de Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Morelos.
- Formación y capacitación de Grupos Tácticos (mayo), impartido al grupo especializado de la Policía Municipal de Zinacantepec, Edo. México. (Curso de especialización).
- Asesoría a la Procuraduría General de Justicia de Baja California. (Julio) Asistencia técnica para el fortalecimiento de la estructura de la Unidad de Homicidios de la Fiscalía con sede en Tijuana, de acuerdo a los estándares y procesos de PROJUSTICIA. (USAID). (Curso de especialización).
- Investigación Criminal Conjunta (septiembre), impartido a Ministerios Públicos, Policía de Investigación y Peritos de la Fiscalía General de Justicia de Torreón, Coahuila, por parte de PROJUSTICIA-USAID. (Curso de especialización).
- Detención y Control de Tránsito y Conducción Vehicular, impartido a la Policía Estatal de Caminos del estado de Guanajuato, Gto. (Curso de especialización).
- Detención y Conducción de Personas. (septiembre-octubre), impartido a la Policía Municipal de Mineral de la Reforma, Hgo. a 2 grupos. (Curso de especialización).
- Diplomado para Mandos para la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública de Mineral de la Reforma. Hgo. (octubre), impartido a los mandos altos y medios de la Policía Municipal, de Mineral de la Reforma, Hgo. Con duración de 120 hrs. (Curso de especialización).
- Introducción a la Metodologías de Investigación Cuantitativas y Cualitativas en Materia de Seguridad Pública (octubre-noviembre), impartido a la Policía Estatal del Estado de México (Toluca, Valle de México, Ecatepec, Cuautitlán, Readaptación Social) en el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, sede Barrientos. A 3 grupos. (Curso de especialización).
- Curso formación Inicial Equivalente para Policía Ministerial (nov. – dic.), impartido a la Policía Ministerial de Cancún, Quintana Roo. 300 hrs. de curso. (Curso básico).

2019

- Formación Inicial Equivalente para Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo. Marzo-abril-mayo. Impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo, sede Chetumal. 486 hrs. Con materias jurídicas, administrativas y operativas (Curso básico).
- Competencias Básicas para Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo. Mayo. Impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo, sede Chetumal. 40 hrs., impartiendo las 7 materias (competencias) especializado.
- Evaluaciones de la 7 Competencias para Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo (mayo). evaluando a 150 policías estatales, en las instalaciones de la Academia Estatal de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo, sede Chetumal. Competencias:
 - -Conducción de Vehículos Policiales y
 - -Conducción y Detención de Personas.
- Curso Análisis Criminal y Productos de Investigación, para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de León, Gto. (junio), impartido en la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León Gto., a 2 grupos de la Unidad de Análisis de dicha corporación (40 hrs. por grupo). (Curso de especialización).

- Diplomado: Policía de Tránsito Especializado. Para la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hgo., junio-julio, impartido en la Academia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, de Mineral de la Reforma (240 hrs.). Curso Especializado:
 - -Computación Básica,
 - -Ley y Reglamento de Tránsito,
 - -Puestos de Control, Tácticas de Detención de Vehículos,
 - -Detención e Identificación de Narcóticos,
 - -Hechos de Tránsito,
 - -Mecánica Básica. (Curso de especialización).
- Curso Cadena de Custodia, para la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, de Mineral de la Reforma, Hgo. (julio), impartido a 3 grupos (40 hrs. x grupo), en la Academia de la Secretaría de Seguridad Pública de Mineral de la Reforma, Hgo. (120 hrs) (Curso de especialización).
- Diplomado para Mandos Policía Municipal de Tepic Nayarit, agosto- septiembre impartido a un grupo en las instalaciones de la Policía Municipal de Tepic, Nayarit. Temas:
 - Desarrollo Humano,
 - Autoestima,
 - Ética Profesional y Valores,
 - Comunicación asertiva, Manejo de estrés y emociones,
 - Programación neurolingüística,
 - Liderazgo.
- Formación Inicial para Ministerio Público, Peritos y Policía de Investigación. Chetumal Quintana Roo, agosto-noviembre, impartido en la Fiscalía General del estado de Quintana Roo. (FGE), Cumpliendo con el Programa Rector de (790 hrs. Ministerios Públicos), (1080 hrs. Peritos) y (900 hrs. Policía de Investigación). (curso básico)
- Curso de Violencia de Género, Perspectiva de Género y Derechos Humanos Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo. Sept.-Dic. Impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública, Chetumal, Q. roo. 486 hrs. (Curso especializado).
- Curso Planeación Policial con Inteligencia Aplicada Agentes de Investigación Criminal de Guanajuato, Gto (noviembre), impartido en las Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGE) de 40 hrs. (Curso de especialización).
- Curso formación Inicial Equivalente para Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo (nov- dic), impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública, Chetumal, Q. roo. 486 hrs. con materias jurídicas, administrativas y operativas (curso básico).
- Curso Violencia de Género. Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo (nov. 2019), impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública, Chetumal, Qroo. 40 hrs. (Curso especializado).

2020

- Diplomado en Formación de Mandos marzo-abril, impartido a los mandos policiales, en la Academia de la Secretaría de Seguridad Pública de Mineral de la Reforma, Hgo. (120 hrs.) Curso Especializado.
- Curso formación de Grupo Táctico, (mayo 2020) impartido a elementos de la policía municipal de Mineral de la Reforma, Hgo. 250 hrs., con las materias;
 - Doctrina y dogmática policial,
 - Acondicionamiento físico,

- Orden cerrado,
- Defensa personal armamento y tiro instintivo,
- Técnicas y tácticas de intervención policial,
- Puntos de observación y
- Seguridad vial. (Curso de especialización).
- Curso y Evaluación de la 7 Competencias (mayo), impartido y evaluado a los elementos de la Policía Municipal de Zempoala. Hgo. Curso de 45 hrs.
- Curso de Formación Inicial (abril-mayo) impartido a los elementos de la Policía Municipal de Mineral de la Reforma Hgo. Curso de 90 hrs. (curso básico).
- Curso de Registro Nacional de Detenidos (junio-julio) impartido a 4 grupos, de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de León Gto. Cursos de 45 horas cada uno. (Curso de especialización).
- Evaluaciones de Ascenso/grado (julio), evaluando a los aspirantes a concursar el Grado de Policía 2do y Policía 3ro. de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma. Hgo. (8 hrs).
- Diplomado Gerenciamiento Policial (julio) impartido a mandos medios y Secretario de Seguridad Pública Municipal de Mineral de la Reforma. Hgo., 120 hrs (curso especializado).
- Curso Formación Inicial (julio) impartido a los aspirantes y activos de la policía municipal de Tenancingo Edo. de México con la materia de “Nuevo Sistema de Justicia Penal en México” y “Primer Respondiente”. (Curso básico). 80 hrs.
- Curso Formación Inicial Equivalente para policía estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, Quintana Roo (agosto – diciembre) impartido en la Academia Estatal de Seguridad Pública, Chetumal, Q. Roo. 486 hrs. Con materias jurídicas, administrativas y operativas (Curso básico).
- Curso de formación Inicial. Fiscalía General de Justicia del Estado de Quintana Roo. (sep. 2020 – enero 2021) vía CLASS-ROOM, impartido en la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. (FGE), cumpliendo con el Programa Rector de (1.080 hrs), impartido a aspirantes a Peritos y en un segundo bloque de (150 hrs) de especialización con las materias de Criminalística, Balística y Documentos Copia (curso Básico).

2021

- Curso de Formación Inicial/ Equivalente para la Dirección de Seguridad Pública de Zempoala Hgo. (febrero) impartido a la Policía Municipal con una duración de (45 hrs) con las materias de:
 - Taller de Primer Respondiente,
 - Juicios Orales, y
 - Justicia para Adolescentes. (Curso Básico).
- Curso de las 7 competencias de la función policial y evaluaciones a la Dirección de Seguridad Pública de Zempoala Hgo. (marzo), impartido a los policías municipales con una duración de (45 hrs. de curso) y 7 hrs. de evaluación. (Curso especializado).
- Curso Básico Analista del programa de INL., de la Embajada de los EEUU (abril- mayo), impartido a Analistas, Ministerios Públicos, Jueces, Peritos., de las diversas instituciones como: SEDENA, CENAPI, FGR, C5 Hidalgo, FGE de Quintana Roo. (curso especializado 45 h).
- Curso de Primer Respondiente del programa de INL. de la Embajada de los EEUU (mayo-junio) impartido a los instructores, mandos medios y elementos de la Policía Estatal de los estados de CDMX, Hidalgo, Guanajuato. (curso especializado 90 hrs.) por cada estado.

- Curso Manejo Ofensivo, Defensivo para Motocicleta, para la Secretaría de Movilidad del Municipio del estado de Querétaro. (junio- julio 2021) impartido a motociclistas oficiales de movilidad. (curso especializado 12 hrs.).
- Curso Básico Analista del Programa de INL., de la Embajada de los EEUU (junio -agosto 2021) impartido a analistas, ministerios públicos, jueces, peritos de las diversas instituciones como: FGR (FECOR), ASE de Quintana Roo. FGE de BCS. FGE del Edo. Mex. FGE de Nuevo León. (Curso especializado 45 hrs.).
- “Curso Taller de Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción”, del programa de INL. Embajada de los EEUU (septiembre-octubre) impartido a operadores de la tetralogía investigadora ministerio público, perito, policías de investigación y analistas de las fiscalías de los estados Colima. Aguascalientes, Estado de México, Quintana Roo, Sonora, Durango e Hidalgo. (curso especializado 45 hrs.).
- “Diplomado en Cadena de Custodia y la preparación del Perito para el Juicio Oral (Mandos)” Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (ARSPS), noviembre diciembre, impartido a Peritos especializados de la Fiscalía General del estado de Veracruz (FGE). Curso Especializado (120 hrs.).
- Curso Manejo de Vehículos de Emergencia, municipio del estado de Querétaro, Protección Civil Municipal. (diciembre 2021), impartido a Operadores de Protección Civil estatal y municipal (curso especializado).
- Curso Formación Inicial a Elementos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE) con el bloque operativo (enero 2022), impartido a elementos de la Policía Ministerial; con las materias:
 - Acondicionamiento Físico,
 - Armamento y Tiro Policial,
 - Conducción de Vehículos Policiales,
 - Operación de Equipos de Radio Comunicación,
 - Uso de la Fuerza y Legítima Defensa,
 - Detención y Conducción de Personas (curso básico).
- “Curso taller de investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción”, del programa de INL. Embajada de los EEUU (enero-marzo 2022), impartido a operadores de la tetralogía investigadora ministerio público, perito, policías de investigación y analistas de las fiscalías de los estados Colima, Aguascalientes, estado de México, Quintana Roo, Sonora, Durango e Hidalgo, (curso especializado 45 hrs.).

2022

- “Inteligencia Policial”, Fiscalía General del estado de Quintana Roo, (Mayo 2022), impartido a Policía Ministerial. (curso especializado 40 hrs.).
- “Diplomado para Mando Medios”, Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste. Xalapa Veracruz, junio, impartido a mandos medios de la Policía Estatal, Fuerza Civil, y Custodios del estado de Veracruz. (Curso especializado 120 hrs.).
- “Atención a la Violencia Familiar”, Academia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua (Julio 2022), impartido a mandos, policías preventivos y viales de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal. Curso especializado (40 hrs.).
- Proximidad Social. Academia Municipal de Cuauhtémoc Chihuahua (julio), impartido a Mandos, Policías Preventivos y Viales de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal. Curso especializado (40 hrs.).

- Registro Nacional de Detenciones (RND). Academia Municipal de Cuauhtémoc Chihuahua (agosto), impartido a Mandos, Policías Preventivos y Viales de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal. Curso especializado (40 hrs).
- Derechos Humanos, Academia Municipal de Cuauhtémoc Chihuahua (agosto 2022), impartido a Mandos, Policías Preventivos y Viales de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal. Curso especializado (40 hrs.).
- Uso Legítimo de la Fuerza. Ley Nacional. Academia Municipal de Cuauhtémoc Chihuahua (septiembre 2022), impartido a Mandos, Policías Preventivos y Viales de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal. Curso especializado (40 hrs).
- Formación Inicial. Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Durango (ISSPE) (septiembre-octubre 2022), impartido a Cadetes de ISSPE Durango. Materias del Programa Rector de Profesionalización. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (972 hrs.).
- Formación Inicial. Academia Municipal de Cuauhtémoc Chihuahua (julio a diciembre 2022), impartido a cadetes de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal.
- Negociación de Rehenes y Primer Respondiente. Centro de Reinserción Varonil. Pachuca. Hidalgo (diciembre 2022) impartido a policía penitenciaria (custodios). Negociación de Rehenes y Primer Respondiente. Curso Especializado (80 hrs).
- Curso “Manejo de Disturbios Policía Penitenciario”. Instituto de Formación Policial (IFP) Hidalgo (enero 2023), impartido a Policía Penitenciaria (Custodios). Curso especializado (40 hrs).

CURSOS INTERNACIONALES/CAPACITACIÓN A DISTANCIA

- “Teoría General del Proceso en Juicios Orales”, impartido en la ciudad de Houston Texas, por la National Association of Criminal Defense Lawyer y avalado por el “Department of Justice” de los EEUU.

2014

- Juicio Adversarial Impartido en la Ciudad de Houston Texas, avalado por el “Department of Justice” de los EEUU, enfocado a las diversas técnicas de litigación oral.

2013

- “Tácticas operativas policiales y ética en el servicio público” organizado por la PGJ/Qro. y la PGR con la participación del F.B.I. “Federal Bureau of Investigation”, respectivamente. Enfocado a realizar diversas técnicas y tácticas para la intervención en lugares peligrosos, inmuebles, con el manejo del arma de fuego.
- “Detección de armas de fuego y explosivos” organizado por la PGJ Qro., con la participación de A.T.F. “Alcohol Tobacco and Army Firearms”. Enfocado a la detección de armas de fuego, en todas sus modalidades, así como la descripción e identificación de las armas de fuego. Acciones terroristas para la localización de artefactos explosivos, operatividad a emplear con técnicas avanzadas.
- “Detección de Drogas”, organizado por la PGJ, con la participación de la DEA “Drug Enforcement Administration”. Enfocado a la identificación, prevención, detección, detención y localización de todo tipo de drogas, así como la realización de operativos en cubierto.
- “Técnicas de Intervención Policial”. Organizado por la PGJ Gto., con la participación de la PNF Police Nationale Francaise. Enfocado a la técnicas y tácticas operativas en intervenciones de alto riesgo, con personas en vehículos, inmuebles.

- Curso “Enfoque por competencias y base pedagógicas”. Seminario-Taller (nov. 2018) elaboración de planes de estudio. (25 hrs.), por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- Curso Google forms (mayo 2020) para aplicación de exámenes a distancia (8 hrs.) por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- Curso "Estrategias didáctico-pedagógicas en Entornos de Aprendizaje Virtual (EVA)" con Classroom en la Educación Superior en el ámbito de las ciencias jurídicas y afines correspondiente al rubro tecnologías de información y comunicación aplicadas al aprendizaje, del programa institucional de formación de profesores (30 hrs) por la Universidad Autónoma de Querétaro. UAQ.

Reconocimientos como congresista/ conferencista

- Congreso 2010 de Prevención del Delito. Con el tema “Prevención y victimización, la importancia de la participación social”.
- 1er. Congreso regional de criminología de la Universidad Autónoma de Querétaro. UAQ. (2016). Con el tema “El Nuevo Sistema Educativo Policial en Colombia”. Un proyecto educativo que fortalece la seguridad y la convivencia ciudadana.

Reconocimientos destacables entre otros.

- Por el trabajo eficaz y responsable, y el esfuerzo, compromiso y valor demostrado. Por el mérito policial.
-Más de 31 reconocimientos entregados por tres gobernadores constitucionales del estado, procuradores generales de justicia en el estado, en diversas administraciones, a lo largo de mi trayectoria como Policía Investigador del Delito.
- Por homenaje al servicio por 20 y 25 años de dedicación y entrega al servicio público del estado, entregado por el Gobernador Constitucional de Querétaro.
- Al Mérito Cívico por la destacada participación en la coordinación de los desfiles del 16 sep. y 20 de nov., alcanzando y manteniendo el 1er. y 2do. lugares en los años (2010 al 2015), representados con gallardía y pundonor.
- Por la capacitación y adiestramiento en armas de fuego.
-Por la destacada participación, en el entrenamiento, capacitación y adiestramiento a los participantes, para concursar en el 2do. Torneo Estatal de Tiro Policial.

Logros:

- 1er. y 4to. lugar en categoría individual, el 2do. lugar en equipo (Tercias) y el 6to. lugar en categoría femenil.
- Por 3er. Año consecutivo en obtener el 2do. lugar, de toda la Institución policial. en la evaluación anual de conocimiento, habilidades y destrezas de la función policial de la PGJ.

NOMBRE DEL DOCENTE:
RAÚL ALEJANDRO MONTES TAPIA



PERFIL PROFESIONAL

- Licenciado en Derecho.
- Instructor Evaluador de las Competencias Básicas de la Función Policial.
- Instructor en los cuatro talleres de replicadores: Taller de
- la Función de Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los hechos; Taller de la Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación; Taller de Investigación Criminal Conjunta (Policía de Investigación y Policía Preventivo) y Taller de la Actuación del Policía en Juicio Oral.

EXPERIENCIA LABORAL

- Abogado Litigante en materia Penal, Civil y Familiar.
- Exempleado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desempeñando funciones operativas y administrativas.
- Subprocuraduría del Valle de Tlalnepantla, en el Grupo Especial en Situaciones de Alto Riesgo de la Unidad de Antisecuestros.
- Auxiliar del Ministerio Público.
- Experto en los patrullajes de prevención y vigilancia como Policía de Reacción e Intervención, actuando como Primer Respondiente en el Lugar de los Hechos, auxiliando en los procedimientos policiales como entrevistas ciudadanas, preservación del lugar de intervención y elaboración de cadena de custodia, puestas a disposición, traslado y custodia de detenidos, exfuncionario de la Comisión Nacional de Seguridad (Policía Federal).

CERTIFICACIONES/ACREDITACIONES

- Instructor certificado por SETEC en todas las etapas Sistema Penal Acusatorio para:
- Fiscales,

- Policías de Investigación.

- Instructor Certificado por SETEC en el módulo cuatro.
- Acreditación como Instructor-Evaluador en la Competencia Básica de la Función de Policía Preventivo “Detención y Conducción de Personas”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador en la Competencia Básica de la Función de Policía Preventivo “Operación de Equipos de Radiocomunicación”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador en la Competencia Básica de la Función de Policía Preventivo “Manejo de Bastón PR- 24”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador en la Competencia Básica de la Función de Policía Preventivo “Primer Respondiente”.
- Acreditaciones como instructor en los cuatro talleres de replicadores:
- Taller de la Función de Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos.
- Taller de la Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación.
- Taller de Investigación Criminal Conjunta (policía de investigación y policía preventivo).
- Taller de la Actuación del Policía en Juicio Oral.
- Instructor evaluador certificado por COMPECER en 2019 en las materias de:
- Instructor examinador.
- Impartición de cursos presenciales.
- Técnicas y habilidades de la actuación del primer respondiente.

CURSOS IMPARTIDOS

2020-2021

- Docente de cursos de Formación Inicial y Diplomados para Ministerios Públicos, Policías de Investigación, Estatales y Municipales.
- Instructor en Manejo Táctico en la Agencia de Investigación Criminal de Guanajuato.
- Diplomado de Mandos en Cuautitlán México, en el Estado de México.
- Instructor Evaluador en Competencias Básicas de la Función Policial, participando como instructor externo en la Centro de Estudios de Seguridad Pública de Campeche, Re-acreditado en cuatro de las siete Competencias de la Función Policial (Radio comunicación, Primer Respondiente, Conducción de Probables Responsables y Manejo de Bastón Policial PR-24).
- Monitor en evaluaciones de Competencias Básicas del Policía de Investigación, e impartición de cursos de Formación Inicial y Diplomados para Ministerios Públicos, Policías de Investigación, Estatales y Municipales.
- Instructor Evaluador certificado por COMPECER en 2019 en las materias de:
- Instructor Examinador.
- Impartición de Cursos Presenciales.
- Técnicas y Habilidades de la Actuación del Primer Respondiente.

2017-2018

- Las siete competencias de la Función Policial.
- Impartición de cursos de Formación Inicial y Diplomados para Ministerios Públicos, Policías de Investigación, Estatales y Municipales, experto en los patrullajes de prevención y vigilancia como Policía de Reacción e Intervención, actuando como Primer Respondiente en el lugar de los hechos, auxiliando en los procedimientos policiales como entrevistas ciudadanas, preservación del lugar de intervención y elaboración de cadena de custodia, puestas a disposición, traslado y custodia de detenidos.
- Instructor en la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, en los cursos de Formación Inicial, Diplomados y Especialización para Policía Preventivo.
- Instructor Acreditado en los cuatro Talleres de Replicadores:
 - Taller de la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.
 - Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
 - Taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo).
 - Taller de la Actuación del Policía en Juicio Oral.
- Instructor evaluador de las siete Competencias Básicas de la Función Policial, requeridas para un Policía Preventivo:
 - Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa.
 - Armamento y Tiro Policial.
 - Conducción de Vehículos Policiales
 - Operación de Equipos de Radiocomunicación.
 - Primer Respondiente.
 - Detención y Conducción de Personas.
 - Manejo de Bastón PR-24.
- Monitor en las evaluaciones del Policía de Investigación e impartición de cursos de Formación Inicial (actualmente).
- Instructor de los Cursos “Competencias Básicas de la Función Policial para Policía Preventivo”. Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

FUENTES DE CONSULTA

- Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, Consejo Nacional de Seguridad Pública, México, Gobierno de la República, 2018.
- Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, Dirección General de Prevención de Delito y Participación Ciudadana, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno de la República 2012.
- Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 2018.
- Decreto de fecha 24 de noviembre de 2016 Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el cual determina de observancia general y obligatoria la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Veracruz de fecha 23 de noviembre de 2016.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha 08 de julio de 2010.
- Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Veracruz de fecha 23 de noviembre de 2016 emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM).
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. Antropología, feminismo y política: Derechos humanos y violencia feminicida de las mujeres. en Margaret Bullen, Retos teóricos y nuevas prácticas.
- Lagarde, Marcela, 2005. El feminicidio, delito contra la humanidad. En Feminicidio justicia y derecho. México. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado De Nayarit.
- Monárrez Fragoso, Julia, Feminicidio Sexual Sistémico: víctimas y familiares, Tesis Doctoral de, Ciudad Juárez, UAM Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Doctorado en Ciencias Sociales, septiembre 2005.

- Monárrez Fragoso, Julia Estela; Las víctimas del feminicidio Juarense: mercancías sexualmente fetichizadas; FERMENTUM Mérida - Venezuela- año 16 - Nº 46, mayo - agosto 2006.
- Recomendación General 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, undécimo periodo de sesiones, 1992.
- Observatorio ciudadano para monitorear la Impartición De Justicia en los Casos de Feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua. Informe Final Evaluación y Monitoreo sobre el trabajo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua; de la Procuraduría General de la República. 2006.
- PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000- 2005, PNUD-México.
- PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000- 2005. Panorama estatal Nayarit. Oficina Nacional de Desarrollo Humano PNUD-México.